

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACION Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253222. — Apartado 937.  
Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.  
Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## Administración Central

### Ministerio de la Gobernación

#### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL.

Resolviendo el concurso convocado por Orden de 7 de marzo de 1956 (Boletín Oficial del Estado del 10), para proveer en propiedad plazas vacantes en Interventores de Fondos de Administración Local, y designando, provisionalmente, a los señores que se relacionan, para las plazas que se indican.

En uso de las atribuciones que le confiere el texto refundido de la Ley de 24 de junio de 1955, Reglamento de 30 de mayo de 1952, y en resolución del concurso convocado al efecto,

Esta Dirección General ha resuelto publicar los nombramientos provisionales de Interventores de Fondos de Administración Local para las plazas que a continuación se relacionan:

#### Primera categoría

Ayuntamiento de Sabadell (Barcelona): Don José Ramos Santero.

#### Segunda categoría

Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz): Don Enrique Vicente Cadenas.

Ayuntamiento de El Ferrol del Caudillo (La Coruña): Don Enrique Martínez López.

Diputación Provincial de Logroño: Don Luis Pérez Pontón.

Ayuntamiento de Antequera (Málaga): Don Francisco Chinchilla Alonso.

Diputación Provincial de Segovia: Don Paulino Samaniego Arias.

#### Tercera categoría

Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba): Don Juan José Sánchez de Pedraza.

Ayuntamiento de Aller (Oviedo): Don Jesús María Sánchez Trallero.

#### Cuarta categoría

Ayuntamiento de Ayamonte (Huelva): Don José Luis Gozávez Naranjo.

Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén): Don Manuel García Torres.

Ayuntamiento de Alcalá de Henares (Madrid): Don Eduardo Olavarria Téllez.

Ayuntamiento de Tineo (Oviedo): Don Luis Ortiz de Lanzagorta Crespo.

Ayuntamiento de El Espinar (Segovia), pendiente de recurso: Don Angel Fernández de Tirsó Vélez.

Ayuntamiento de Tauste (Zaragoza): Don Antonio Lasala Cobeta.

#### Quinta categoría

Ayuntamiento de Sallent (Barcelona): Don Juan Moñera Soteras.

Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia (Cáceres): Don Artemio R. Girón Gil.

Ayuntamiento de Quesada (Jaén): Don Fernando Rojo Coronado.

Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén): Don Antonio Cobo de Guzmán Siles.

Ayuntamiento de Coin (Málaga): Don Manuel Vázquez Blasco.

Ayuntamiento de Mula (Murcia): Don José Cacho Flecha.

Ayuntamiento de La Estrada (Pontevedra): Don Julio Cortés Martínez.

Ayuntamiento de Reinosa (Santander): Don César Martín Montes.

Ayuntamiento de Paradas (Sevilla): Don José Pardo Fuentes.

Ayuntamiento de Alboraya (Valencia): Don Vicente Donat Journet.

Ayuntamiento de Catarroja (Valencia): Don Rafael Tamarit Gimeno.

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y Corporaciones respectivas y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados puede interponerse al amparo de los artículos 199 y 200 del Reglamento de 30 de mayo de 1952.

Los recursos habrán de tener entrada en el Registro general de este Ministerio, reintegrados conforme a lo dispuesto en la vigente ley del Timbre, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de las resoluciones impugnadas.

Tanto si se tratara de recursos contra valoración de méritos específicos como contra nombramientos, sólo podrá impugnarse en cada escrito la valoración de un concursante o un nombramiento, por lo que los recurrentes habrán de presentar tantos escritos cuantos sean los concursantes cuyo nombramiento o puntuación impugnen.

Estas designaciones no surtirán efecto hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el Boletín Oficial del Estado.

Los Gobernadores Civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el Boletín Oficial de sus respectivas provincias.

Madrid, 7 de julio de 1956.—El Director general, José García Hernández.

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 11 de julio de 1956.)

(G. C.—3.500)

#### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Rectificando las relaciones generales de puntuaciones de los concursos para proveer en propiedad plazas vacantes de Interventores de Fondos y Secretarios de Administración Local de primera categoría.

En la relación general de puntuaciones formada por el Tribunal calificador de concursos y publicada en el Boletín Oficial del Estado correspondiente al día 11 de julio de 1956, en resolución del convocado para proveer en propiedad plazas vacantes de Interventores de Fondos de Administración Local, se omitió el nombre del concursante don Eduardo Fernández Fuentes, quien debe figurar con el

número 57 bis de la mencionada relación y con la puntuación siguiente: méritos específicos, 2,67; coeficiente de calificación conjunta, 1,00; puntuación total alcanzada, 2,67.

Igualmente, en la relación general de puntuaciones, publicada en el Boletín Oficial del Estado correspondiente al día 29 de junio de 1956, en resolución del concurso convocado para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de primera categoría, apareció el número 85 de la misma, don Fernando Albasanz Gallán, con la puntuación siguiente: méritos específicos, 3,76; coeficiente de calificación conjunta, 1,17; puntuación total alcanzada, 4,47; cuando la que le corresponde es la que se expresa a continuación: méritos específicos, 3,76; coeficiente de calificación conjunta, 1,19; puntuación total alcanzada, 4,47.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de julio de 1956.—El Director general, José García Hernández.

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 20 de julio.)

(G. C.—3.603)

## Ministerio del Aire

### SERVICIO DE TRANSMISIONES

#### Estado Mayor. Junta Económica Central

Se anuncia subasta para la adquisición de «1 frecuencímetro de precisión, tipo FM-312, o similar», por un importe máximo de 220.000 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Jefatura de Transmisiones, sita en el Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa), a las diez horas del día 21 de agosto de 1956.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica.

El importe de los gastos de publicidad será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 14 de julio de 1956.—El Secretario de la Junta Económica.

#### Modelo de proposición

Al señor Presidente de la Junta Económica Central del Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire.—Madrid.

Don ....., domiciliado en ....., en nombre propio (o en representación legal de .....), enterado de los anuncios publicados para la adquisición por ese Servicio de ....., y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la adquisición del material mencionado, formula la siguiente oferta, que, de ser aceptada, suministraría, ateniéndose exactamente a lo dispuesto en los citados pliegos.

(G. C.—3.622) (A.—5.576)

## Delegación Provincial de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S.

### Obra Sindical «Formación Profesional»

Se convoca concurso subasta para la adjudicación de las obras de transformación del Pabellón Central de la Feria del Campo en Escuela de Formación Profesional Acelerada, dependiente de dicha Obra, en Madrid.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de quinientas noventa y nueve mil quinientas nueve pesetas con treinta y siete céntimos (599.509,37), y la fianza provisional, al 2 por 100, once mil novecientas noventa pesetas con dieciocho céntimos (11.990,18).

El proyecto y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Casa Sindical (paseo del Prado, núm. 18), Jefatura Nacional de la Obra Sindical «Formación Profesional» (planta segunda) y la de Hogar (planta 16), todos los días laborables, de nueve a las catorce horas, debiendo presentarse las proposiciones, en la primera, durante quince días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio correspondiente en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de los pliegos se efectúa en la expresada Obra Sindical «Formación Profesional», a las doce horas del día siguiente hábil de aquel en el que se cierra el plazo de admisión.

Madrid, 17 de julio de 1956.—El Jefe Nacional, Ramón Ferreiro.

(G. C.—3.621) (O.—30.533)

## Confederación Hidrográfica del Tajo

### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Don Enrique Ruiz Gómez, como representante legal de su esposa doña María Teresa Rubio Serna, Ponzano, núm. 57, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos y usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: Tres litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Barranco de la Torre.

Términos municipales en que radicarán las obras: Torreledones (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde

la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A. 58-R).

Madrid, 14 de julio de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdoba.

(G. C.—3.393) (O.—30.515)

### Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

#### ANUNCIO

Habiendo solicitado don José Martínez Fernández, domiciliado en Madrid, calle de Alcalá, núm. 104, autorización para extraer 3.000 metros cúbicos de grava del cauce del río Jarama, en un tramo de 300 metros, contados a partir de los 50 metros hacia aguas abajo de la toma finca «Torreblanca», terminando a los 350 metros aguas abajo de dicha toma, en término municipal de Velilla de San Antonio (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de doce (12) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Velilla de San Antonio, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 44-35).

Madrid, 16 de julio de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdoba.

(G. C.—3.592) (O.—30.514)

### Confederación Hidrográfica del Tajo

Solicitada por don Angel Puertas García, contratista de las obras de saneamiento de Arganda del Rey (Madrid), la devolución de la fianza constituida para responder de sus obligaciones, y en virtud de lo dispuesto en la Orden de 7 de julio de 1932, se somete a información pública la referida petición, a fin de que cuantos tengan créditos pendientes contra el mencionado contratista por los conceptos de jornales, materiales, indemnizaciones por accidentes del trabajo u otros referentes a las obras, puedan formular reclamaciones ante el Juzgado correspondiente, y justificar haberlo hecho ante la Dirección de esta Confederación o en la Alcaldía de Arganda del Rey, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 17 de julio de 1956.—El Ingeniero Director, Juan Antonio Aguilar.

(G. C.—3.601) (O.—30.526)

### Hermanidad Sindical de Labradores de Boadilla del Monte

Formadas por esta Hermanidad las cuentas del Presupuesto, correspondientes a los años 1953, 1954 y 1955, quedan expuestas al público en estas oficinas durante el plazo de quince días, para que puedan ser examinadas por los interesados y se presenten las reclamaciones que procedan.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Boadilla del Monte, 23 de junio de 1956.—El Presidente, Agustín Álvarez.

(G. C.—3.398) (O.—30.426)

## AYUNTAMIENTOS

### LOZOYA

Hallándose vacante la plaza de Alguacil-Sepulturero, de este Ayuntamiento, y para su provisión libremente en la forma que crea oportuno, ha sido autorizado el Ayuntamiento por la Junta Calificadora de Destinos Civiles, en su escrito de fecha 5 del mes de marzo de 1953, núm. 1.113, y por tal motivo se convoca concurso oposición, con arreglo a las siguientes bases:

Para tomar parte en este concurso oposición los interesados tendrán veinticinco años, sin exceder de cuarenta en el día en que termine la presentación de solicitudes.

Para este concurso oposición se requiere a los aspirantes, como mínimo, el de lectura, escritura al dictado, resolución de problemas de aritmética elemental, redacción de partes o comunicaciones relacionados con la función a desempeñar y acreditar tener los conocimientos necesarios para el desempeño del empleo que, en su día, sea nombrado.

El Tribunal estará constituido de acuerdo con lo que determina el artículo 260, párrafo 2.º, del Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952.

La plaza cuya provisión se anuncia disfrutará el sueldo anual de cinco mil pesetas (5.000) y demás emolumentos legales.

Las solicitudes, suscritas de puño y letra del interesado, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca insertado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y los exámenes darán principio transcurridos cuatro meses a partir de la fecha en que termine la presentación de las solicitudes.

A la instancia se acompañarán los documentos siguientes:

- Certificación de nacimiento.
- Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde de su residencia.
- Certificación de antecedentes penales.
- Certificación de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.
- Certificación de reconocimiento médico, en el que se haga constar no padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el cargo, y una declaración jurada del interesado en la que haga constar no haber sido sancionado por el ejercicio de cargos públicos.

Todos estos documentos vendrán debidamente reintegrados con arreglo a la ley del Timbre, siendo rechazadas en el acto las solicitudes que no vengán acompañadas de los documentos mencionados.

El concursantes entregará, en metálico, la cantidad de treinta pesetas (30) en concepto de derechos de examen.

Lozoya, a 4 de junio de 1956.—El Alcalde, Valentín Samos.

(G. C.—3.432) (O.—30.445)

### NAVAS DEL REY

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 1 del actual, acordó, en principio, desafectar del uso comunal, y subsiguiente incorporación al grupo de los bienes de Propios, un trozo de terreno de la Dehesa Boyal, lindante con la carretera del Estado de Alcorcón a Plasencia y camino del cementerio, de una extensión superficial

de 1.920 metros cuadrados, para la cesión gratuita al Estado, con destino a la construcción de un cuartel para la Guardia Civil.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 8.º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, a fin de que durante el plazo de un mes puedan formularse reclamaciones.

Navas del Rey, a 3 de julio de 1956. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.431) (O.—30.444)

### COLLADO VILLALBA

Se pone en general conocimiento que en la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público, durante el plazo de quince días, a partir de la inserción de este anuncio, un expediente de Suplemento de crédito con cargo al superávit del anterior ejercicio, a efectos de su examen e interposición de posibles reparos o reclamaciones.

Collado Villalba, a 5 de julio de 1956. El Alcalde, Luis Antonio Vacas.

(G. C.—3.436) (O.—30.443)

### OTERUELO DEL VALLE

En cumplimiento a lo que determinan los artículos 312 de la ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, los pliegos de condiciones que han de regir en las subastas de aprovechamientos forestales en los montes de la propiedad municipal, durante el año forestal de 1956-1957.

Oteruelo del Valle, 5 de julio de 1956. El Alcalde, Julián Canencia.

(G. C.—3.435) (O.—30.442)

### COLMENAR VIEJO

Don Antonio Torres Torres, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691, párrafo 3.º, de la ley de Régimen Local, se expone al público para oír reclamaciones, por término de quince días hábiles, la Habilitación de crédito núm. 1, con imputación al Presupuesto ordinario del año en curso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Colmenar Viejo, 6 de julio de 1956.—El Alcalde, Antonio Torres Torres.

(G. C.—3.442) (O.—30.453)

### RASCAFRIA

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa hace saber: Que formados los pliegos de condiciones para la subasta por el procedimiento de pujas a la llana, en la que se adjudicará el derecho a explotar en los festejos dos corridas de novillos-toros, sin picadores, los días 15 y 16 de agosto próximo, quedan expuestos al público durante ocho días, al objeto de oír reclamaciones que pudieran presentarse, y resueltas que sean, tendrá lugar dicho acto el día 12 de julio venidero, a las seis de la tarde, en esta Casa Consistorial.

El Ayuntamiento ofrece la subvención de 10.000 pesetas.

Si la primera subasta no tuviera efecto por falta de licitadores o cosa parecida, se celebrará la segunda a los ocho días, a la misma hora y condiciones de la primera.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

Rascafría, 26 de junio de 1956.—El Alcalde, Julián Canencia.

(G. C.—3.389) (O.—30.425)

### TORRELAGUNA

En cumplimiento, y a los efectos del número 2, artículo 790, de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1955, por espacio de quince días, y durante ese plazo y ocho días más po-

drán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Torrelaguna, 7 de julio de 1956.—El Alcalde de la villa, Manuel Sanz Huerta.

(G. C.—3.455) (O.—30.463)

### VILLAVIEJA DEL LOZOYA

El día 6 de agosto próximo se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, las subastas que se detallan a continuación, por año forestal de 1956 a 1957:

A las dieciséis horas, la de pastos del «Arroyo de la Garganta», bajo el tipo de tasación de 832 pesetas.

A las dieciocho horas, la de pastos del «Prado Nava», bajo el tipo de tasación de 1.140 pesetas.

A las diecinueve horas, la de leñas de la «Dehesa Boyal y Prado Hontanara», de la reguera para abajo, mocheo de fresnos, en una cantidad de 35 metros cúbicos de leña, bajo la tasación de 2.100 pesetas.

Las licitaciones serán mediante pliegos cerrados, y bajo las condiciones que se detallan en los pliegos obrantes en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si alguna de estas subastas quedase desierta, se celebrará una segunda el día 24 del mismo mes, a la misma hora, tipo y condiciones.

Villavieja del Lozoya, a 7 de julio de 1956.—El Alcalde, Jesús Carretero.

(G. C.—3.454) (O.—30.462)

### NAVALCARNERO

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el pliego de condiciones económico-administrativas durante el período de exposición, se anuncia subasta pública para la ejecución de las obras de construcción de un quiosco (caseta-bar) en el Parque Municipal.

El tipo de licitación es de 17.325,92 pesetas, la fianza provisional de 690 pesetas y la definitiva del 10 por 100 de la adjudicación.

La subasta tendrá lugar en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con la asistencia del Secretario de la Corporación o de quien haga sus veces, y se celebrará a las trece horas del día siguiente hábil de transcurrir diez días hábiles desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, haciéndose la adjudicación a la persona que ofrezca realizar las obras en la menor cantidad. De no presentarse proposición alguna se celebrará una segunda subasta a los cinco días hábiles siguientes de la primera, en las mismas condiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como el proyecto, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, para ser examinados por quienes lo deseen.

### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, de estado ....., de profesión ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del proyecto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, me comprometo a tomar a mi cargo las obras de construcción de un quiosco (caseta-bar) en el Parque Municipal, con arreglo a los expresados documentos, ofreciendo realizar tales obras en la cantidad de ..... pesetas (en letra).

Acompaño resguardo de haber constituido la fianza provisional, y declaro no hallarme comprendido en ningún caso de incapacidad.

(Fecha y firma del proponente.)

Navalcarnero, 10 de julio de 1956.—El Alcalde, Francisco Pozuelo.

(G. C.—3.467) (O.—30.459)

### GUADARRAMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en razón a las subastas de aprovechamiento de maderera de 294.931 metros cúbicos y 236.317

metros cúbicos, adjudicadas a don Julián Fernández Barrios.  
Guadarrama, 4 de julio de 1956.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.360) (O.—30.415)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### JUZGADO NUMERO 9

#### EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número 9, de los de Madrid, se tramita expediente a instancia de doña Petra Bartolomé Ruiz, la cual goza de los beneficios legales de pobreza, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don José Chinchilla Gutiérrez, natural de Madrid, donde nació el día 11 de diciembre de 1913, hijo de José y de Angela, el cual se ausentó de esta ciudad con dirección a Francia, a principios del año 1939, habiendo recibido noticias del mismo su citada esposa hasta principios del mes de marzo de 1944, desde Toulouse (Francia) y ciudades próximas a la misma, y que a partir de dicha fecha, ni directamente, ni por medio de terceras personas, no volvió a saber más del mismo.

Lo que se hace público a los fines del artículo 2.042 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia por dos veces consecutivas y con intervalo de quince días, se firma el presente en Madrid, a 8 de junio de 1956.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez (Firmado).  
(B.—5.553)

### JUZGADO NUMERO 21

#### EDICTO

#### CEDULA DE CITACION

En este Juzgado de primera instancia número veintiuno, de Madrid, se sigue juicio universal de concurso necesario de acreedores de don Jesús Villarias Maestre, de esta vecindad, con domicilio en la calle de José del Hierro, número seis (Ciudad Lineal), en cuyos autos, y en la pieza segunda destinada

al reconocimiento y graduación de los créditos del concurso, se ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos mil doscientos cincuenta y tres y mil doscientos cincuenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, convocar a Junta a los acreedores para al reconocimiento de los créditos, para lo que se ha señalado el día treinta de julio actual, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma legal, a los fines y para el día acordados, a los acreedores del concursado don Jesús Villarias Maestre, que son don Vicente Elvira Ortiz, «Hermanos Pérez Lobos» y don Angel Bernardo Alfonso, cuyos actuales domicilios se ignoran, se expide el presente en Madrid, a veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y seis, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, firmado: H. Bartolomé. Visto bueno: El Juez de primera instancia, firmado: Carlos de la Cuesta.  
(A.—5.592)

### CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

#### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de instrucción de esta localidad y su partido, se cita, llama y emplaza por medio de la presente a Luis Autillo Roldán, mayor de edad, casado, camarero, domiciliado últimamente en Reyes Católicos, 18, de la villa de El Escorial, a fin de que comparezca ante este Juzgado de instrucción dentro del término de ocho días, al objeto de recibirle declaración en sumario 92, de 1956, que se sigue por tenencia ilícita de armas.  
(G. C.—3.128) (B.—5.144)

#### GETAFE

Por la presente se llama, cita y emplaza al lesionado Valentín Rodríguez García, de veintisiete años, soltero, hijo de Ramón y de Ruperta, natural de Noves (Toledo), al objeto de recibirle declaración en sumario 231, de 1953, por lesiones, y ofrecerle el procedimiento.  
(B.—5.213)

Por el presente se ofrecen las acciones que prescribe el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal a los familiares de Dámaso Reneses Gallego, de ochenta y cuatro años de edad, hijo de Bernardino y de María, nacido en Navalcarnero el día 11 de diciembre de 1871, y que el día 29 de diciembre último falleció a consecuencia de parálisis del sistema nervioso, seguido de paro cardíaco, debido a la baja temperatura, senilidad y desnutrición.  
(B.—5.142)

#### CASPE

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de Caspe, en cumplimiento de ejecutoria dimanante de sumario núm. 25, de 1949, por estafas y falsedad, contra Jesús Rodríguez Lázaro, natural de Madrid, y vecino que fué de Barcelona, por medio del presente se requiere al penado a que abone a Gabriel Ros la cantidad de 650 pesetas en concepto de indemnización de perjuicios a que, entre otras penas, fué condenado por sentencia de fecha 22 de febrero de 1956, dictada por la ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza, y asimismo se le hace saber que por auto de 16 de marzo de 1956 fué indultado de la totalidad de la pena privativa de libertad que le fué impuesta.  
(G. C.—3.135) (B.—5.143)

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la*

*publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

#### JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Rafael Benito Pérez, con domicilio desconocido, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que el día 25 de agosto, a las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 383, de 1956, en el que aparece como denunciado.  
(G. C.—3.562) (B.—5.657)

Por el presente se cita a Francisco Ventri González, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 25 de agosto, a las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 84, de 1956, en el que aparece como denunciado.  
(G. C.—3.514) (B.—5.639)

Por el presente se cita a Antonio Expósito Martínez, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 25 de agosto, a las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 84, de 1956, en el que aparece como denunciado.  
(G. C.—3.515) (B.—5.640)

Por el presente se cita a José Rodríguez Cortés, cuyas edades, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 25 de agosto, a las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 84, de 1956, en el que aparece como denunciado.  
(G. C.—3.516) (B.—5.641)

Por el presente se cita a Rafael Valde-rama Alvarez, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día

de enero último, autorizando una asignación de 5.350 pesetas para retribuir al personal de los Servicios de Rentas y Exacciones provinciales y Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado, por el trabajo extraordinario efectuado en la preparación de los recibos para la cobranza de los arbitrios municipales sobre la Riqueza Urbana, Rústica y Pecuaria, del ejercicio en curso.

135. Quedar enterada de comunicación del Recaudador de las Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Congreso, por la que participa haber causado baja en la plantilla de dicha Zona los Auxiliares don Manuel Abadía Fernández y don José Luis Zaragoza Cía, realizándose dichos ceses bajo la exclusiva responsabilidad del Recaudador, con arreglo a normas reglamentarias.

136. Quedar enterada de comunicación del Recaudador de las Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Retiro-Medio-día, por la que participa el nombramiento de Auxiliares de 4.ª categoría, de la expresada Zona, de don Marcelino Ruiz Romero y don Fernando Rueda Crespo, realizándose tales nombramientos bajo la exclusiva responsabilidad del Recaudador, con arreglo a normas reglamentarias.

137. Declarar abierto el período de pago voluntario del primer trimestre del año en curso, de los arbitrios municipales sobre la Riqueza Urbana y Rústica y Pecuaria, cuya gestión se halla encomendada a esta Diputación, y del arbitrio sobre la Riqueza provincial, cuya cobranza, en dicho período, corresponde al citado trimestre, que coincidirá con el que se señale por la Tesorería de Hacienda de la provincia para la cobranza de las Contribuciones e Impuestos del Estado.

138. Quedar enterada, prestando su conformidad, de las condiciones en que, en uso de las facultades que le fueron conferidas por el Pleno de la Corporación, en sesión de 19 de enero último, han sido propuestas por la Presidencia al excelentísimo Ayuntamiento de esta capital y aceptadas por éste, para realizar, por la Diputación, la gestión cobratoria de los arbitrios municipales sobre la Riqueza Urbana y Rústica, a partir del ejercicio en curso.

139. Facultar al excelentísimo señor Presidente de las Corporación para que lleve a efecto la contratación de los locales que se

un dispendio máximo de 364.817,39 pesetas, por haber quedado desierto el concurso convocado al efecto.

125. Aprobar el proyecto de abastecimiento de aguas al pueblo de Arroyomolinos, importante la cantidad de 360.135,11 pesetas, que se satisfarán con cargo al concepto núm. 332-A del vigente Presupuesto ordinario de Gastos, y que para su contratación se anuncie la oportuna subasta por el precio tipo de 350.979,14 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata.

126. Conceder al Ayuntamiento de Villacanejos la cantidad de 100.000 pesetas, para la ejecución de obras de abastecimiento de aguas y reparación de la galería y colocación de nueva tubería.

127. Aprobar proyecto de depósito elevado para agua al pueblo de Pelayos de la Presa, cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 150.000 pesetas, que se abonará con cargo al concepto 332-A del vigente Presupuesto ordinario de Gastos, y autorizar al Arquitecto del Servicio para que proceda a la urgente ejecución de las obras por el sistema de administración directa.

#### Gobierno Interior

128. Señalar el día 15 del próximo mes de marzo para que la Corporación celebre su sesión ordinaria mensual.

#### Hacienda, Economía y Servicios Recaudatorios

Hacienda y Economía  
129. Asignar a don Carlos García Peláez, Profesor de Sala que fué de la Beneficencia Provincial, jubilado, por haber cumplido la edad reglamentaria, el haber pasivo anual de 36.224,23 pesetas, como 94 por 100 del regulador de 38.536,42 pesetas, cantidad ésta que comprende el último sueldo disfrutado en activo y la parte proporcional de haber que corresponde al tiempo transcurrido para su octavo quinquenio, en armonía con los treinta y siete años, ocho meses y veintinueve días de servicios reconocidos; haber pasivo que percibirá, con cargo a la pertinente consignación presupuestaria, a

